

## BASES Y CONDICIONES PARA CONCURSO DIGITAL "A PINTAR CON BUPREX"

Para participar en el concurso digital "A PINTAR CON BUPREX", organizado por Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos – LIFE (en adelante "LIFE"), se pone a disposición de los concursantes las bases y condiciones del mencionado Concurso (en adelante "Concurso"), las cuales se detallan a continuación:

**1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Los participantes del Concurso digital "A PINTAR CON BUPREX", por su sola participación aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones del presente Concurso. Podrán participar del sorteo personas de cualquier sexo, nacionalidad que residan en el Ecuador y que sean mayores de edad.

**2.- VIGENCIA:** El plazo para participar en el Concurso es desde el 20 de septiembre de 2022 hasta el 20 de octubre de 2022. La fecha puede estar sujeta a ajustes o modificaciones por parte de los organizadores del sorteo.

**3.- PREMIOS:** Los premios de la Promoción serán:

- 1 Bicicleta
- 30 entradas al cine: Supercines

**4.- MECANICA DEL CONCURSO:** Los participantes descargarán el libro subido en el micrositio de Buprex y lo pintarán. Posteriormente compartirán su pintura en los comentarios de la publicación con el hashtag #midibujobuprex. Además, los participantes deberán seguirnos en nuestras redes oficiales de Facebook e Instagram.

**5.- SELECCIÓN DE GANADOR:** La publicación con más likes gana la bicicleta. Se sorteará semanalmente entradas al SUPERCINES entre las personas concursantes.

**6.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO:** El participante favorecido del Concurso ("Adjudicatario") será notificado, a fin de que se presenten a recibir su premio en el día y lugar indicado por el personal de LIFE encargado de la Promoción. La comunicación se realizará a través de los teléfonos y correos electrónicos proporcionados por el participante una vez contactado vía redes sociales. En caso de que el o los Adjudicatarios no se presenten transcurrido el plazo de 15 días a partir de la fecha de entrega-recepción del premio, perderán automáticamente su derecho al Premio sin que les asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el o los Premios no sean asignados, o que habiendo sido asignados no fuesen retirados o no fuesen justificados o coordinados sus retiros por causa del o los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 15 días a partir de la notificación respectiva, el Premio quedará en propiedad de LIFE y esta podrá darle el destino que estime conveniente.

**7.- PROHIBICIÓN:** El premio especificado en este documento será entregado a su respectivo ganador conforme a la mecánica del Concurso prevista en el presente instrumento. El o los Adjudicatarios del Premio no podrán canjearlo por ningún otro premio de similares características o costo. El premio es intransferible.

**8.- AUTORIZACIÓN:** Con el solo hecho que una persona participe en el Concurso y reciba el premio de la misma, autoriza a LIFE para divulgar su imagen y su nombre como participante, en la forma que LIFE estime conveniente. En consecuencia, el participante y/o ganador no reclamará pago alguno por el uso o reproducción de su imagen.

Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el concurso descrito en estas Bases y por aceptarlas, los participantes conocen, aceptan y autorizan en forma expresa a LIFE, para

comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, audios, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet y hasta tres (3) años después de su finalización.

Asimismo, todos los materiales detallados en el párrafo anterior, serán de propiedad de LIFE, por lo que el ganador no alegará titularidad sobre tal material.

**9.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las bases y condiciones del Concurso digital estarán disponibles para su consulta en las redes sociales y en el micrositio de Buprex.

**10.- INTERPRETACIÓN:** La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. LIFE se reserva el derecho de interpretar las mismas a su arbitrio, así como efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo. Todas estas acciones serán comunicadas al público en las redes sociales y página web de Buprex, la participación en el Concurso implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte LIFE sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia del concurso y su mecánica.

**11.- DISPOSICIONES GENERALES:** Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como Participantes o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra LIFE.

Al recibir el Premio, el ganador del premio otorga su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si LIFE lo dispusiere, sean divulgadas sin que el ganador del Concurso pueda reclamar exclusividad, ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El Ganador del concurso no recibirá pago alguno por estos conceptos y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

LIFE en su calidad de Organizador se reserva el derecho de interpretar las bases a su arbitrio; y, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas podrá cancelar, suspender o modificar el plazo de la promoción. Contra entrega del Premio se suscribirá con cada ganador un Acta de Entrega-Recepción del Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos. La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LIFE. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LIFE así lo considera necesario.

LIFE no mantendrá responsabilidad de ninguna índole en caso de que los Participantes y/o ganador no entreguen oportunamente y de manera completa y correcta los datos solicitados LIFE para la entrega del Premio. En caso de que no fuera posible la entrega del Premio por los motivos indicados, así como por cualquier motivo ajeno a la voluntad de LIFE, esta última determinará a su libre arbitrio el destino que se dé al Premio no entregado, sin que LIFE mantenga responsabilidad de ninguna índole frente a los Participantes y/o ganador, ni terceros.

ANEXO 1

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DIGITAL "A PINTAR CON BUPREX"

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) con documento de identificación número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso digital "A PINTAR CON BUPREX" que está vigente desde el \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_ de dos mil veintidos (2022).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso señalado, haciéndome acreedor al premio consistente en: \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que LIFE ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas.
- c) Que autorizo expresamente que LIFE utilice mi voz, imagen y mi nombre de manera pública para que sea divulgada en cualquier nota periodística, cobertura promocional, y en general en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio, incluyendo internet, sin que por ello me faculte a exigir ningún valor por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de uso de mi voz, imagen y nombre a favor LIFE, para los efectos indicados en el presente documento.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo LIFE. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LIFE así lo considera necesario. La firma estampada en este instrumento por parte del ganador, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Nombre Completo del Premiado:.....

Teléfono Convencional / Celular:.....

Documento de Identificación N°.....(Se adjunta fotocopia.)

\_\_\_\_\_

Firma del Premiado